

### RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN - LOTE 3

<b>EXPEDIENTE:</b> CONTR 2025 0000449971
<b>OBJETO:</b> SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA AULAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y OTRAS DE ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO EN CENTROS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (REFERENCIA APAE: 00069/ISE/2025/SC)
<b>CENTROS:</b> CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL
<b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:</b> ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
<b>TIPO CONTRACTUAL:</b> SUMINISTROS
<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):</b> 795.125,00 €
<b>IMPORTE DEL IVA:</b> 166.976,25 €
<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):</b> 962.101,25 €
<b>VALOR ESTIMADO:</b> 795.125,00 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA AULAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y OTRAS DE ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO EN CENTROS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (REFERENCIA APAE: 00069/ISE/2025/SC), expediente CONTR 2025 0000449971, y a tenor de los siguientes,

#### ANTECEDENTES

Con fecha 23 de julio de 2025 la Dirección General emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2025 0000449971 para la contratación del SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA AULAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y OTRAS DE ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO EN CENTROS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (REFERENCIA APAE: 00069/ISE/2025/SC), promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 29 de julio de 2025 (PL 275/25), el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT 2025 0121880080, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 30 de julio de 2025.

MANUEL CORTES ROMERO		07/10/2025 08:50:37	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwcq5J820xYa0b524U34O197G7M	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

La aprobación del gasto se realiza conforme a lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, (BOJA» núm. 34, de 16 de febrero de 2024), y lo establecido en el resuelvo segundo de la Resolución de 23 de julio de 2024, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Agencia Digital de Andalucía, por la que se implantan las medidas de simplificación de los procedimientos de ejecución presupuestaria del gasto público establecidas en el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, respecto al procedimiento y las consejerías, agencias y consorcios que se indican (Boletín número 149 de 01/08/2024).

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 795.125,00 € (SETECIENTOS NOVENTA Y CINCOMIL CIENTO VEINTICINCO EUROS), cantidad a la que corresponde un IVA de 166.976,25 € (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a 962.101,25 € (NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO UN EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS).

El día 31 de julio de 2025, mediante Resolución del Director General, se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en los artículos 156 a 158 de la LCSP, teniendo en cuenta una pluralidad de criterios para la adjudicación del contrato del SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA AULAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y OTRAS DE ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO EN CENTROS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (REFERENCIA APAE: 00069/ISE/2025/SC), expediente CONTR 2025 0000449971.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 1 de septiembre a las 9:00 horas, según anuncio insertado en el DOUE Num. 510259-2025 de 4 de agosto de 2025 y en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2025-0001699435 de 4 de agosto de 2025.

A la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

<b>NIF</b>	<b>PERSONA LICITADORA</b>	<b>LOTES</b>
A28748515	PRODEL SA	1, 2 y 3

MANUEL CORTES ROMERO		07/10/2025 08:50:37	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwcq5J820xYa0b524U34O197G7M	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

No existiendo proposición u oferta admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego para la contratación del SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA AULAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y OTRAS DE ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO EN CENTROS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL. (00069/ISE/2025/SC), expediente CONTR 2025 0000449971, LOTES 4, 5, 6, 7, 8 y 9, y con base en la LCSP, se acuerda elevar la correspondiente propuesta de declaración de desierto de los lotes 4, 5, 6, 7, 8 y 9, firmando el 02 de septiembre de 2025 la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, como órgano de contratación, Resolución de declaración de desierto de los lotes 4, 5, 6, 7, 8 y 9, publicándose en el perfil del contratante el 02 de septiembre de 2025, con las siguientes referencias de publicación:

LOTE	REFERENCIA DE PUBLICACIÓN
4	2025-0001705870
5	2025-0001706006
6	2025-0001706020
7	2025-0001706080
8	2025-0001706098
9	2025-0001706101

Con fecha 8 de agosto de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, presentado a través de la plataforma de contratación SIREC, cuyo resultado es el reflejado en el acta 3 de fecha 08 de septiembre de 2025 publicada en el perfil del contratante el 08 de septiembre de 2025, referencia de publicación 2025-0001707398. Se comprueba que ninguna oferta es considerada anormalmente baja conforme a lo dispuesto en el PCAP.

La Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. La puntuación obtenida por las personas licitadoras son las que se detallan en el anexo adjunto.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación, una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada según lo detallado en los párrafos anteriores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 LCSP, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, por el artículo 15 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Dirección General

MANUEL CORTES ROMERO		07/10/2025 08:50:37	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwcq5J820xYa0b524U34O197G7M	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Adjudicar el **LOTE 3** del contrato de SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA AULAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y OTRAS DE ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO EN CENTROS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL. (00069/ISE/2025/SC), expediente CONTR 2025 0000449971, a la siguiente persona licitadora, por los siguientes importes y condiciones:

PERSONA LICITADORA	LOTE	Proposición económica	Reducción de plazos de entrega	Aumento en periodo de garantía
A28748515 - PRODEL SA	3	544,00 €	34 DÍAS HÁBILES	12 MESES

El importe total máximo adjudicado asciende a la cantidad de 115.830,00 € (CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 24.324,30 € (VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO EUROS Y TREINTA CÉNTIMOS), por lo que el importe total adjudicado, IVA incluido, asciende a la cantidad de 140.154,30 € (CIENTO CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EUROS Y TREINTA CÉNTIMOS). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de Control Financiero Permanente de la Agencia Pública.

El precio unitario de adjudicación asciende a 544,00 € (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS), IVA no incluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de 114,24 € (CIENTO CATORCE EUROS Y VEINTICUATRO CÉNTIMOS), por lo que el precio unitario total adjudicado, IVA incluido es de 658,24 € (SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS Y VEINTICUATRO CÉNTIMOS).

El plazo de ejecución será de DOCE (12) MESES a contar a partir del día siguiente al de la firma del contrato y en su caso al de autorización del inicio del suministro, que se realizará en un plazo máximo de dos meses a partir de la formalización del contrato, siendo el plazo máximo de entrega de TREINTA Y CUATRO (34) DÍAS HÁBILES, teniendo en cuenta la reducción del plazo de entrega ofertada, a contar a partir del día siguiente a la fecha indicada en la autorización del inicio para la entrega de los bienes.

**SEGUNDO.-** Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores en el plazo más breve posible, y, en cualquier caso, en un plazo de quince días a partir de la recepción de una solicitud por escrito, la presente Resolución y se cite a los adjudicatarios para formalizar el contrato administrativo.

MANUEL CORTES ROMERO		07/10/2025 08:50:37	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwcq5J820xYa0b524U34O197G7M	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**TERCERO.-** Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de quince días.

**CUARTO.-** Publicar la formalización del contrato en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días, y en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el plazo de diez días, contados desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154.1 y 154.3 de la LCSP.

*Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles, computados en las formas previstas en el artículo 50 de la LCSP, y en los lugares establecidos en el artículo 51.3 de la LCSP a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.*

La Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación

MANUEL CORTES ROMERO		07/10/2025 08:50:37	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwcq5J820xYa0b524U34O197G7M	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**ANEXO PUNTUACIÓN EMPRESAS ADMITIDAS A LICITACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE**

<b>PERSONA LICITADORA</b>	<b>LOTE</b>	<b>PUNTOS Proposición económica</b>	<b>PUNTOS Reducción de plazos de entrega</b>	<b>PUNTOS Aumento en periodo de garantía</b>	<b>TOTAL PUNTOS</b>
A28748515 - PRODEL SA	1	60,00	10,00	10,00	<b>80,00</b>
A28748515 - PRODEL SA	2	60,00	10,00	10,00	<b>80,00</b>
A28748515 - PRODEL SA	3	60,00	10,00	10,00	<b>80,00</b>